



5. INSPECCION EN RUTA CABINA DE PASAJEROS

5.1 OBJETIVO

Este capítulo suministra la orientación necesaria para efectuar la inspección de la cabina de pasajeros en ruta con el fin de verificar que los procedimientos de seguridad de los operadores cumplan con las normas del RAC y con las prácticas de operación segura. Para efectos de esta sección, el inspector de seguridad de aviación incluye al especialista en seguridad en cabina.

5.2 GENERALIDADES

Las inspecciones de la cabina de pasajeros durante el vuelo suministran a la UAEAC, la información relacionada con los programas de entrenamiento para los Auxiliares de Vuelo, los procedimientos del operador y la condición y mantenimiento de equipo de emergencia de las aeronaves y sus accesorios.

a) Calificaciones del Inspector.

1. Dado que los inspectores de seguridad de aviación no reciben entrenamiento en los sistemas de todas las aeronaves, es importante que los inspectores se familiaricen con los procedimientos y equipos del operador antes de efectuar la inspección.
2. La UAEAC no permite durante el vuelo dar entrenamiento de un inspector a otro y cuando se esté haciendo una inspección. Por lo tanto cada inspector debe familiarizarse con los procedimientos de inspección en ruta de la cabina de pasajeros antes de hacer cualquier inspección y debe estar autorizado por su jefe inmediato.
3. Los inspectores poseen varios grados y tipos de pericia y experiencia. Cuando

se requiera información adicional u orientación, el inspector puede coordinar con el personal experimentado en esa especialidad en particular.

b) Conducta de los inspectores.

1. Durante el desempeño de su trabajo, las acciones de los inspectores están bajo el profundo escrutinio de los empleados de la aerolínea y del público en general. El inspector debe estar alerta cuando surjan preguntas capciosas por parte de los miembros de la tripulación o de los pasajeros en lo que respecta a los destinos, a la información técnica y sobre otros operadores.
2. Los inspectores de cabina de pasajeros no podrán entrar a la cabina de mando durante el vuelo, a menos que sea solicitado al Capitán o a otro miembro de la tripulación o cuando las circunstancias de una emergencia indican que es lo más adecuado.

NOTA: Los inspectores deben cumplir con todos los requisitos exigidos por las normas y con los procedimientos aprobados del operador.

5.3 ÁREAS DE INSPECCIÓN EN RUTA DE LA CABINA DE PASAJEROS

Se han identificado tres áreas generales para que los inspectores observen y evalúen. Cada área debe ser considerada de igual importancia. Las tres áreas de inspección son:

- a) *Cabina (Interior)*. El área de inspección interior se aplica a la aeronavegabilidad de la cabina de pasajeros y a la



condición y disponibilidad del equipo de emergencia y sus accesorios. El formato SESA OP-026, "Reporte de Inspección en Ruta Cabina de Pasajeros", en su anexo, contiene una tabla con una lista de estos elementos y cuándo deben ser inspeccionados. Si bien no todos los items están incluidos en esta lista, ellos representan los tipos de elementos que se deben evaluar.

- b) *Tripulación.* El área de inspección de los miembros de la tripulación se aplica a los Auxiliares de Vuelo que desempeñen funciones asignadas de seguridad. Los inspectores deben evaluar elementos tales como: conocimientos, habilidad y proeficiencia mediante la observación directa del desempeño de sus deberes y de sus funciones asignadas.

NOTA: Los Auxiliares de Vuelo en entrenamiento, y que están adquiriendo experiencia operacional no deben ser evaluados sobre la misma base que los miembros de la tripulación que están totalmente calificados.

- c) *Conducta durante el vuelo.* Esta área de inspección se relaciona con las fases específicas que pueden ser observadas durante la inspección en ruta. Incluye un amplio rango de elementos, como es la coordinación en el desempeño de las labores de los tripulantes de la cabina de mando y de pasajeros. Este tipo de área puede ser observada con regularidad antes de que se inicie el vuelo, durante las escalas, o al final del mismo.

5.4 INICIACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- a) *Iniciación.* Esta tarea es normalmente planeada como parte del programa de vigilancia a nivel nacional. Se pueden programar inspecciones adicionales por solicitud especial ya sea de la oficina central o de las regionales.

- b) Planificación.

1. Los inspectores que efectúan inspecciones de cabina de pasajeros en ruta deben hacer los arreglos pertinentes para la inspección y en la medida de lo posible, con bastante anticipación al vuelo. Los inspectores que no hayan hecho el mencionado arreglo no deben insistir en obtener una silla si el vuelo está lleno. Por su parte, los operadores aéreos no deben tratar de desplazar al inspector en favor de un pasajero, cuando se ha hecho la notificación a un operador con la debida anticipación. No obstante, el desplazar a un pasajero que haya pagado, debe hacerse solamente cuando no hay una forma aceptable o alternativa para poder llevar a cabo la inspección. Se espera que los inspectores apliquen su criterio lógico en esta materia.

NOTA: Los inspectores no deben ocupar las sillas destinadas exclusivamente a los auxiliares de vuelo. Solamente los tripulantes calificados están autorizados por el operador aéreo para utilizar estas sillas.

2. Cuando sea necesario abordar un vuelo en una escala intermedia, el Inspector debe notificar al piloto al mando, antes de abordar el vuelo, que se va a efectuar una inspección de la cabina de pasajeros durante el vuelo.
3. El inspector debe adecuarse al programa aprobado al operador en lo que se refiere al equipaje de mano. Si existe alguna preocupación de que el equipaje de mano del Inspector excede las limitaciones del operador,



entonces este equipaje debe ser chequeado como equipaje normal.

5.5 EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN EN RUTA DE LA CABINA DE PASAJEROS

No se debe distraer la atención de los Auxiliares de Vuelo cuando están desempeñando sus labores incluyendo el embarque y desembarque de pasajeros y el servicio a bordo. La observación de la conciencia situacional del Auxiliar y de los siguientes procedimientos relacionados con la seguridad deben continuarse durante el vuelo:

a) Inspección Interior.

1. Esta inspección debe hacerse sin interrumpir el embarque o desembarque de los pasajeros. Cualquier discrepancia que se presente debe ser informada inmediatamente al jefe de cabina o al Piloto al mando.
2. A los miembros de la tripulación se les debe informar que deben continuar con sus labores tal y como si el inspector no estuviera presente. El inspector debe solicitar que un Auxiliar le suministre el Manual de los auxiliares de vuelo y esté a su disposición para una charla sobre sus deberes, cuando al tripulante le sea más conveniente.
3. Algunos operadores requieren que los Auxiliares de vuelo realicen una inspección pre-vuelo, al menos de algunos elementos del equipo de emergencia y de seguridad de la cabina de pasajeros. En tal caso, el inspector debe observar al Auxiliar inspeccionando los equipos y posteriormente realizar una inspección adicional del equipo seleccionado.

NOTA: Un inspector puede determinar si el operador requiere o no que los Auxiliares realicen una inspección pre-vuelo de la cabina

simplemente examinando el Manual de Auxiliares.

4. Cuando la inspección pre-vuelo no es requerida por el operador o ya se ha efectuado, el inspector debe revisar el equipo. Si no hay tiempo suficiente para revisarlo antes del vuelo, el inspector puede optar por hacerlo después del mismo.
 5. Los inspectores deben evitar obstruir el paso de los pasajeros o interferir de alguna manera con los miembros de la tripulación que ejecutan sus respectivas funciones. Dado que los pasajeros son curiosos por naturaleza acerca de las actividades que realiza el Inspector, se recomienda que aquellas preguntas razonables de los pasajeros sean contestadas de manera breve, concisa y cortés.
- b) *Monitoreo durante el vuelo.* Esta fase de la inspección incluye las actividades asociadas con el abordaje, antes del despegue, en vuelo y en el aterrizaje. Durante esta parte, el inspector tendrá la oportunidad de hacer lo siguiente:
- ❖ Evaluar los procedimientos del operador.
 - ❖ Determinar la adherencia a la política de la compañía, a las regulaciones de la UAEAC, y a las prácticas de operación segura.
 - ❖ Monitorear la seguridad del pasajero.
- c) *Auxiliares de vuelo requeridas.* Cuando las normas exigen auxiliares de vuelo para la operación de un vuelo, el número requerido está basado en el número de sillas de pasajeros y/o en la demostración de una evacuación de emergencia. El número de Auxiliares requeridos por cada fabricante, modelo y serie de aeronaves utilizadas por el operador, está consignado en el RAC



parte 4, Capítulo XV y en las Especificaciones de Operación.

programa puede incluir la bitácora de la cabina de pasajeros.

1. Auxiliares adicionales no requeridos por las normas, pueden ser utilizados por el operador siempre y cuando estén calificados de acuerdo al programa de entrenamiento aprobado para el operador.

5.6 MANTENIMIENTO DIFERIDO.

a) *Lista de equipo mínimo (MEL), Mantenimiento diferido.* El MEL aprobado para el operador, le permite continuar un vuelo o una serie de vuelos con cierto equipo inoperativo. La operación continuada debe cumplir los requisitos de la clasificación de diferidos del MEL y los requisitos por pérdida de equipo.

b) Otro tipo de mantenimiento diferido

1. Los operadores aéreos frecuentemente utilizan un sistema para monitorear aquellos items que han sido inspeccionados previamente y que se han encontrado dentro de los límites para continuar en servicio. Estos items aunque todavía cumplen con las condiciones de aeronavegabilidad, requieren ser reparados pronto o cuando los elementos ya no cumplan con los límites para estar en servicio. Este método de aplazamiento puede requerir de inspecciones repetitivas para asegurarse de la continua aeronavegabilidad de los mismos. Entre los ejemplos de estos items que comúnmente son diferidos en esta forma, están los compartimentos para almacenar el equipaje de mano, los cinturones de seguridad, y las reparaciones provisionales.
2. Aquellos items de confort para el pasajero que no se relacionan con la aeronavegabilidad o seguridad, deben manejarse a través de las guías en el programa del operador. Este

5.7 PRERREQUISITOS Y COORDINACIÓN

- a) *Prerrequisitos.* Los prerrequisitos de los inspectores incluyen los siguientes aspectos:
- ❖ Conocimiento de lo requerido por las normas aplicables en el RAC Parte 4.
 - ❖ Completar exitosamente el curso de inspector o su equivalente previo.
- b) *Coordinación.* Esta tarea debe estar coordinada con los POI y la jefatura del Grupo de Operaciones.

5.8 REFERENCIAS

- a) Referencias.
- ❖ Guías aplicables de la UAEAC.
 - ❖ Manual del Operador.
- b) Formatos de la UAEAC.
- SESA OP 0026
- c) Ayudas de trabajo.
- ❖ Figura 6.2.3.1., "Reporte de Inspección en Ruta Cabina de Pasajeros"
 - ❖ Figura 6.2.3.2., "Tabla de referencia para la inspección en ruta cabina de pasajeros"

5.9 PROCEDIMIENTOS

- a) *Inicio de la Inspección en ruta de la Cabina de Pasajeros.* El inspector debe iniciar la inspección en ruta de la cabina de pasajeros, de acuerdo con el



programa de trabajo del Grupo de Operaciones.

b) *Preparación para la Inspección.* El Inspector debe prepararse para la inspección de la siguiente manera:

1. Contactar al operador para reservar el cupo en la aeronave.
2. Completar el formato correspondiente original y duplicado.

c) *Coordinar con el operador aéreo.* El Inspector debe coordinar con el operador por lo menos una hora antes de que se inicie el vuelo. Durante la coordinación, el Inspector debe hacer lo siguiente:

1. Identificarse ante el representante del operador y confirmar que efectuará una inspección en ruta de la cabina de pasajeros durante un vuelo determinado.
2. Presentar las credenciales de la UAEAC.
3. Obtener la autorización de abordaje que sea pertinente por parte del operador y de acuerdo a sus procedimientos.
4. Solicitar acceso a la aeronave tan pronto como sea posible (por ejemplo, luego de que los pasajeros hayan desembarcado) para conocer a la tripulación de cabina de pasajeros y realizar la inspección antes del despegue, si el tiempo lo permite.
5. Si el acceso a la aeronave es denegado, el Inspector debe tomar las siguientes acciones:

- ❖ Notificar al representante del operador acerca de la norma en donde se autoriza al inspector el acceso a la aeronave. (RAC numeral 2.7.1.1.)
- ❖ Solicitar ver al supervisor apropiado en caso de que el representante todavía se niegue a permitir el acceso.

- ❖ Hacerle ver al operador que negar el acceso es contrario a las normas y que por tanto se puede iniciar un proceso administrativo de acuerdo a la Parte Séptima del RAC

- ❖ Si el acceso no le fue permitido, informar de inmediato al Jefe del Grupo de Operaciones, tan pronto como haya regresado a la UAEAC.

d) *Coordinar con la tripulación.* Antes de abordar la aeronave o de realizar alguna inspección, el Inspector debe coordinar con la tripulación de la siguiente manera:

- ❖ Presentarse ante el Capitán y el Supervisor de la cabina de pasajeros como un Inspector de la UAEAC.
- ❖ Comunicar el propósito de la inspección.

e) *Ejecución de la inspección del interior.* El Inspector debe inspeccionar lo siguiente, según sea aplicable:

1. Instalación de letreros, señales, y signos (por ejemplo, las salidas, las señales de no fumar y del equipo de emergencia) de la cabina de pasajeros, para confirmar la legibilidad de la señalización y la localización correcta.

2. Extinguidores de incendio en lo concerniente a:

- ❖ Verificar cantidad y localización.
- ❖ Asegurarse de que sean mantenidos, etiquetados y almacenados apropiadamente.

3. Botellas portátiles de oxígeno:

- ❖ Verificar cantidad y localización.
- ❖ Asegurarse de que sean mantenidas, etiquetadas y almacenadas apropiadamente.



- ❖ Determinar la condición de las mascarillas, mangueras y conectores.

NOTA: No se exige que la mascarilla / manguera esté conectada a las botellas de oxígeno de primeros auxilios.

4. Equipo de respiración portátil (PBE), verificando su localización apropiada, cantidad correcta y almacenaje adecuado.
5. Botiquines de primeros auxilios y de emergencias médicas, verificando la cantidad correcta, localización y almacenaje.

NOTA: La UAEAC no exige que los botiquines de primeros auxilios y de equipos médicos estén sellados.

6. Megáfonos, verificando la cantidad correcta, localización, condición general, funcionamiento y adecuado almacenamiento.
7. Equipo para sobrevuelo en el agua, según sea aplicable.
8. Tarjetas de instrucciones para el pasajero con el fin de verificar:
 - ❖ Que estén a disposición de cada pasajero.
 - ❖ Que sean apropiadas para ese tipo de aeronave.
 - ❖ Que la información requerida incluya lo siguiente:
 - ❖ Localización y operación de las salidas de emergencia.
 - ❖ Uso de los toboganes y localización.
 - ❖ Uso del oxígeno.
 - ❖ Uso del cinturón de seguridad.
 - ❖ Uso y localización de los dispositivos de flotación.

- ❖ Representaciones gráficas apropiadas para operaciones extendidas sobre el agua, entre ellas: salidas de emergencia en caso de amarizaje (ditching), chalecos salvavidas, y localización de los botes o de los botes-toboganes.

- ❖ Información sobre las sillas adyacentes a salidas de emergencia.

NOTA: En operaciones no regulares, se puede incluir información adicional y como se requiera, acerca del equipo de emergencia.

9. Sillas para pasajeros, asegurándose de lo siguiente:
 - ❖ Que una silla reclinada no obstruya las salidas de emergencia.
 - ❖ Que los cojines de las sillas estén intactos.
 - ❖ Que los cerrojos de las mesitas auxiliares para las bandejas de alimentos, ubicadas en el espaldar de las sillas, funcionen.
 - ❖ Que cada silla tenga un sistema completo de sujeción (cinturones de seguridad) que no estén deshilachados o enredados.
10. Unidades de servicio de oxígeno a los pasajeros, asegurándose que se encuentren cerradas y aseguradas, sin ningún indicador rojo de servicio extendido (pines).
11. En la estación de los Auxiliares de Vuelo asegurarse de lo siguiente:
 - ❖ Que el sistema de retracción y sujeción de las sillas funcione y esté apropiadamente asegurado.
 - ❖ Que los cinturones de seguridad funcionen y no estén deshilachados o enredados.



- ❖ Que los cojines de la silla estén intactos.
- ❖ Que el soporte para la cabeza esté en la posición correcta.
- ❖ Que el sistema de altavoces (PA) y el teléfono interno (interphone) estén funcionando.
- ❖ Que los porta linternas de la aeronave estén bien instalados.

NOTA: No se requiere que las linternas estén en los cargadores, sin embargo, si lo están deben estar cargadas y operativas.

12. Carros de comidas o servicio, asegurándose que los siguientes elementos funcionen:
 - ❖ Mecanismos de cerrojo. (primario y secundario).
 - ❖ Los sistemas de amarre.
 - ❖ Otros sistemas de sujeción.
13. Cocinas a bordo (Galleys), asegurándose de:
 - ❖ Que el sistema de sujeción de los líquidos calientes funcione.
 - ❖ Que los disrruptores automáticos (circuit breakers) y las válvulas de corte del agua sean accesibles y estén identificadas apropiadamente.
 - ❖ Que la tapa y el recubrimiento de los depósitos de basura ajusten adecuadamente.
 - ❖ Que el piso antideslizante esté en buen estado.
 - ❖ Que la barra sujetadora de los toboganes esté limpia y en buen estado.
 - ❖ Que los sujetadores (mushrooms) de los carritos estacionarios estén limpios.
14. El ascensor para el personal del galley verificando que no se mueva hacia arriba o hacia abajo con las puertas abiertas y que los interruptores de activación operen adecuadamente.
15. Baños, asegurándose de lo siguiente:
 - ❖ Que los letreros y los ceniceros estén instalados y la alarma de humo esté operativa.
 - ❖ Que la tapa y el recubrimiento del depósito de la basura ajusten adecuadamente.
 - ❖ Que el sistema automático extintor de incendios funcione.
16. Compartimentos para almacenar el equipaje de mano, asegurándose de:
 - ❖ Que estén los letreros de restricción de peso.
 - ❖ Que los mecanismos de sujeción y cerrojos secundarios funcionen
 - ❖ Que los compartimentos cumplan con los requisitos de almacenamiento por accesibilidad al equipo de emergencia
17. Equipaje de la tripulación, con el propósito de asegurarse que está adecuadamente guardado.
18. Sistema de iluminación de emergencia, para asegurarse que toda la iluminación de emergencia, incluyendo el sistema de iluminación de la trayectoria de escape en el piso



está en buenas condiciones (por ejemplo: las cubiertas de las luces no deben estar rajadas y deben estar completas).

19. Disponibilidad de la llave de la cabina de mando para cada uno de los tripulantes.

f) *Antes del despegue.* El Inspector debe hacer lo siguiente:

1. Asegurarse de que cada Auxiliar tenga a la mano una linterna operable y las secciones correspondientes del manual actualizadas para cuando esté desempeñando sus funciones.
2. Asegurarse que cualquier discrepancia observada durante el prevuelo sea tratada de acuerdo al manual del operador.
3. Asegurarse de que se encuentre a bordo el número requerido de Auxiliares de Vuelo.
4. Observar que los Auxiliares de Vuelo y el personal de tierra coordinan y supervisan el embarque de los pasajeros y el almacenaje apropiado del equipaje de mano.

NOTA: Asegurarse que la puerta de embarque de pasajeros no se cierre hasta tanto los miembros de la tripulación correspondientes verifiquen que cada pieza de equipaje de mano está adecuadamente guardada. El almacenaje apropiado incluye el asegurarse que los compartimentos arriba de las sillas estén cerrados. Los objetos que no puedan guardarse en tales compartimentos deben ser

procesados y registrados como equipaje normal.

5. Asegurarse que los objetos como el equipaje de mano y los suministros de cocina no cubran o no interfieran con el equipo de emergencia de la aeronave colocado en los compartimentos arriba de las sillas.

6. Asegurarse que el miembro correspondiente de la tripulación verifique que los pasajeros sentados en las sillas adyacentes a las salidas de emergencia cumplan con los requisitos exigidos por las normas.

NOTA: En algún momento antes del despegue, el tripulante de cabina debe dar instrucciones a los pasajeros sentados en las sillas adyacentes a las salidas de emergencia sobre los criterios de selección y su deseo y capacidad para desempeñar sus funciones, de acuerdo con el programa aprobado al operador.

7. Asegurarse que todos los pasajeros estén sentados antes de cualquier movimiento en tierra.
8. Asegurarse que los Auxiliares de Vuelo cuenten con el tiempo suficiente para ubicarse en sus posiciones asignadas y asegurar sus sistemas de sujeción, después de dar las instrucciones a los pasajeros.
9. Asegurarse que las instrucciones a los pasajeros antes del despegue sean escuchadas por todos y que incluyan los siguientes temas:
 - ❖ Localización de las salidas: el método seleccionado consiste en señalar físicamente la ubicación de las salidas.



- ❖ Uso del cinturón de seguridad: Instrucciones sobre cómo asegurarlo, desasegararlo y ajustarlo.
 - ❖ Dispositivos de flotación: Instrucciones sobre la ubicación y el uso de los dispositivos de flotación individuales o chalecos salvavidas.
 - ❖ Uso del oxígeno: Instrucciones sobre la localización y una demostración sobre el uso de la mascarilla de oxígeno. Para operaciones del RAC Parte 4, capítulos V y VI, las instrucciones se deben dar antes del despegue.
 - ❖ Operaciones extendidas sobre el agua: Las instrucciones sobre la ubicación, la manera de colocárselo y el uso del chaleco salvavidas, los botes salvavidas (o botes-deslizadores) y otros medios de flotación, incluyen una demostración de los métodos de cómo ponerse e inflar el chaleco salvavidas.
NOTA: El método de cómo ponerse el chaleco salvavidas para los niños es, por lo general, muy diferente al método utilizado para el chaleco de un adulto.
 - ❖ Informaciones a pasajeros especiales: Para personas inválidas o que justifican algún tipo de atención especial y para las personas que los asisten. (Cuando sea aplicable)
- g) *Movimiento en la superficie.* Durante el movimiento en la superficie, el inspector debe hacer lo siguiente:
1. Asegurarse que todos Auxiliares de Vuelo permanezcan sentados durante el rodaje, a menos que estén desempeñando actividades relacionadas con la seguridad. Las actividades mencionadas pueden incluir lo siguiente:
 - ❖ Preparación de los pasajeros.
 - ❖ Almacenamiento de equipaje / carga / galley.
 - ❖ Grado de alistamiento de las salidas.
 2. Asegurarse que cada salida esté cerrada y asegurada, con los toboganes armados (si es aplicable).
 3. Asegurarse que los siguientes ítems o actividades se cumplan antes del despegue:
 - ❖ Todos los compartimentos de almacenamiento deben estar apropiadamente cerrados y asegurados.
 - ❖ El galley debe estar preparado como sigue:
 - Que los objetos sueltos estén asegurados,
 - Que se fijen adecuadamente todos los carros de servicio.
 - ❖ La puerta de la cabina de vuelo debe estar cerrada de acuerdo con el manual del operador.
 - ❖ Los cinturones de seguridad de los pasajeros deben estar asegurados.
 - ❖ Cualquier sistema de sujeción de la silla vacía de un auxiliar de vuelo, debe estar asegurado apropiadamente para el despegue.
 - ❖ Cualquier otro equipo debe estar adecuadamente guardado y sujetado.
 4. Asegurarse que los tripulantes cumplan con la regla de Cabina Estéril.
- h) *Operaciones en vuelo.* Durante las operaciones en vuelo, el Inspector debe hacer lo siguiente:



1. Monitorear el desempeño de los Auxiliares de Vuelo durante las operaciones de vuelo para asegurarse de lo siguiente:
 - ❖ Que durante el despegue cada Auxiliar de Vuelo permanezca sentado con los sistemas de sujeción apropiadamente asegurados.
 - ❖ Que después del despegue, antes o inmediatamente después de que la señal del cinturón de seguridad se apague, se haga un anuncio para que los pasajeros mantengan los cinturones de seguridad sujetos, aún cuando la señal del cinturón de seguridad esté apagada.
2. Asegurarse que se cumpla lo siguiente, según sea aplicable:
 - ❖ Acatamiento de las señales de cinturones y de no fumar por parte del pasajero.
 - ❖ Coordinación eficiente por parte de los tripulantes de la cabina de mando y de pasajeros con las comunicaciones de rutina y/o de emergencia.
 - ❖ Que se sigan los procedimientos en aire turbulento, incluyendo la sujeción adecuada de los carros de servicio, del equipo del galley, así como el cumplimiento de las instrucciones desde la cabina de mando y la coordinación con las tripulantes de vuelo.
 - ❖ Manejo de los pasajeros por parte de la tripulación que incluya lo siguiente:
 - Pasajeros embriagados (no servirles bebidas alcohólicas).
 - Pasajeros abusadores o perturbadores.
 - Pasajeros discapacitados o enfermos.
3. Asegurarse que la tripulación, durante las fases de aproximación y de aterrizaje, preparen la cabina para la llegada y se ejecuten por lo menos las siguientes acciones:
 - Pasajeros que requieren atención especial.
 - ❖ Que el equipaje de mano esté guardado y que todos los espaldares de las sillas y las mesitas auxiliares estén en posición vertical y aseguradas, respectivamente.
 - ❖ Que se haya removido toda la comida, bebidas y elementos de servicio del galley que se encuentren en el espacio destinado para cada pasajero.
 - ❖ Que todos los compartimentos de almacenamiento estén bien cerrados y asegurados.
 - ❖ Asegurarse que el galley esté preparado de la siguiente manera:
 - Que los objetos sueltos estén asegurados.
 - Que los carritos de servicio estén adecuadamente asegurados.
 - ❖ Asegurarse que la puerta de la cabina de vuelo esté cerrada y asegurada, según el manual del operador
 - ❖ Verificar que los cinturones de seguridad y el arnés para los hombros del pasajero, en caso de que esté instalado, estén asegurados.
 - ❖ Guardar y sujetar cualquier otro equipo.
4. Asegurarse que la tripulación observe las reglas de cabina estéril.
5. Asegurarse que la tripulación esté sentada en las sillas asignadas antes



del aterrizaje, con los sistemas de sujeción adecuadamente asegurados.

i) *Llegada del vuelo.* Durante la llegada del vuelo el Inspector debe hacer lo siguiente:

1. Asegurarse que después del aterrizaje los Auxiliares de Vuelo preparen la aeronave para la llegada mediante la ejecución de las siguientes tareas:

- ❖ Antes de que el Capitán haya apagado la señal de los cinturones de seguridad, asegurarse que los pasajeros permanezcan en sus sillas con los cinturones de seguridad puestos.
- ❖ A la llegada al muelle de desembarque y luego de que la señal de cinturones haya sido apagada, preparar las salidas para que los pasajeros desembarquen.

NOTA: Los toboganes deben permanecer armados durante los movimientos en tierra.

2. Informar al Capitán y al jefe de cabina de cualquier problema con los procedimientos o discrepancias / averías notadas durante el vuelo.

5.10 RESULTADOS DE LAS TAREAS

a) *Resultados.* La finalización de esta labor puede dar como resultado:

- ❖ Una inspección satisfactoria.
- ❖ Requerir una inspección de seguimiento a causa de una discrepancia en particular.

b) *Documentos.* El Inspector debe entregar una copia de los documentos relativos a la inspección, para que le informe al operador sobre las discrepancias y las acciones correctivas que se deben tomar

- ❖ Gravedad de la discrepancia
- ❖ Plazo para el cumplimiento. Acción correctiva.

5.11 ACTIVIDADES FUTURAS

El Inspector debe programar una inspección de seguimiento según sea aplicable.

NOTA: A continuación el Inspector encontrará la ruta de enlace para encontrar los formatos:

1. Informacion_institucional en bog7.
2. Sistema NTC GP 1000.
3. Manual de Calidad.
4. MISIONALES.
5. GSVC.
6. GSVC-2.1
7. DOCUMENTOS DE OPERACIÓN.
8. GSVC-2.1-4 Carta de proceso.
9. Listado maestro de documentos.



INTENCIONALMENTE
PAGINA
EN BLANCO